



Río Grande, 20 de Diciembre de 2.013.

Visto:

El expediente N° 0105/2013, y
La Nota N° 0192/2013 Letra T.C.M. – D.A.
La Resolución TCM N° 222/2013
La Resolución TCM N° 223/2013
La Resolución TCM N° 224/2013
La Resolución TCM N° 225/2013
La Resolución TCM N° 227/2013 y
La Disposición TCM N° 038/2013

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a la Liquidación Complementaria de mes de Diciembre, cuyo monto asciende a la suma de \$ 139.286,80 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Seis con 80/100).

Que la Dra. María Rosa Muciaccio no suscribe la presente por las razones expuesta en la Disposición n° 038/2013.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Decreto Reglamentario 292/72, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131° Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 109/09 y Decreto Municipal N° 361/2012, la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a la Liquidación Complementaria de mes de Diciembre, cuyo monto asciende a la suma de \$ 139.286,80




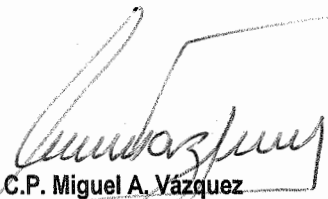
(Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Seis con 80/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0105/2013.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 231/2013


C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal